

Afore Azteca, S. A. de C. V.

Estado de Resultado Integral

Del 1o de enero al 31 de marzo 2026 y 2025



Cifras en miles de pesos mexicanos

	<u>31 de marzo 2026</u>	<u>31 de marzo 2025</u>
Ingresos por comisiones	511,120	435,160
Costos de operación:		
Costos de afiliación y traspaso	57,724	63,798
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgos	50,599	49,798
Otros Costos de Operación	<u>173,186</u>	<u>167,007</u>
Utilidad bruta	229,610	154,558
Gastos de administración	<u>94,972</u>	<u>94,754</u>
Utilidad de operación	134,638	59,804
Otros ingresos y gastos - Neto	2,079	33
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses (a cargo) a favor	1,882	1,789
Resultado por valuación a valor razonable	(4,528)	427
(Pérdida) utilidad en fluctuaciones en moneda extranjera	(26)	1,502
Intereses a (cargo) favor por arrendamiento	(723)	(221)
Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas	(29,845)	113,291
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	<u>103,476</u>	<u>176,625</u>
Impuestos a la utilidad	<u>24,000</u>	<u>42,000</u>
Utilidad (pérdida)neta	79,476	134,625
Otros resultados integrales (ORI)	0	0
Participación en los ORI de asociadas	<u>0</u>	<u>0</u>
Resultado Integral	<u><u>79,476</u></u>	<u><u>134,625</u></u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 10 de Abril de 2026 por los funcionarios que firman al calce.

Los Estados Financieros del 1er trimestre de 2026 fueron aprobado por el Consejo de Administración de la Administradora en la cesión ordinaria celebrada el 20 de abril de 2026.

Director General
Eduardo B Parra Ruíz

Responsable de Administración y Finanzas
Omar Díaz Mendoza

De conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones, los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran las Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.